



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de agosto de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas en la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Facultativo Especialista Farmacia Hospitalaria (Exp. ASEF 08/18), correspondiente a la gerencia de 60301 Hospital Can Misses - Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera.

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.

2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de marzo de 2019 (BOIB núm. 40, de 28/03/19) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de Facultativo Especialista Farmacia Hospitalaria correspondiente a la gerencia de 60301 Hospital Can Misses - Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera.

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas, que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.
3. Las personas candidatas admitidas tienen que realizar la prueba teórico-práctica en el Hospital Can Misses, Edificio J - planta 3 - Salón de actos nº 1, el día 20 de septiembre de 2019, a las 16:00 horas.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 2 de agosto de 2019

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (30/11/2016)

G CONSELLERIA
O SALUT
I AREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA

GERENCIA

M. Carmen Santos Bernabeu



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE MERITOS RECONOCIDOS
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORIA	EXPEDIENTE
Facultativo Especialista Farmacia Hospitalaria	ASEF 08/18

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntuación
*779*8*4*	ARMENGOL ALERT, Albert	24,59
*690*1*2*	CASTRO MANZANARES, María	23,45